

En el BOE de 23 de mayo de 2020 se publicó la derogación la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos con efectos **desde el 1 de junio de 2020**.

En consecuencia, desde el mismo 1 de junio se reanudará el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos en todas las convocatorias de libres designaciones y de concursos de méritos pudiéndose realizar la presentación de instancias según proceda en cada convocatoria.

[Ver información completa](#)